



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: EVONIK ECUADOR S.A.
EXPEDIENTE: 714963

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1758870669	20/03/2019	BONFA ALFREDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00005976 NOMBRE: EVONIK INTERNATIONAL HOLDING B.V.
MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: Amsterdam, Holanda
AÑO / FECHA: 2019 NACIONALIDAD: HOLANDA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1703078871	PONCE ARTETA MARIA PATRICIA	CEDULA	ECUADOR	González Suárez N31-60 y Gonnessiat	gsanchez@bustamante.com.ec
1705869400	SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA MARIA FERNANDA	CEDULA	ECUADOR	AV. PATRIA Y AMAZONAS	mafersaa@bustamante.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0012865	EVONIK OPERATIONS GMBH	OTRO / ACCIONIST	ALEMANIA	ESSEN, ALEMANIA		alfredo.bonfa@evonik.com	NO
1.1.	ASE-Q-0010499	EVONIK INDUSTRIES AG	OTRO / ACCIONIST	ALEMANIA	ESSEN ALEMANIA, HRB19474		alfredo.bonfa@evonik.com	SI

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Maria Patricia Ponce Arteta
No. IDENTIFICACIÓN: 1703078871



Factura: 002-001-000045657



20201701032D00117

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701032D00117

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) MARIA PATRICIA PONCE ARTETA portador(a) de CÉDULA 1703078871 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A EVONIK INTERNATIONAL HOLDING B.V. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE ENERO DEL 2020, (11:10).

MARIA PATRICIA PONCE ARTETA
CÉDULA: 1703078871

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170307887-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE ARTETA
MARIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTETA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VICE DIRECTOR



V2333V3232

00084708

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 20-17-01-32-D. 117

FACTURA N° 45657

Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 31. Enero 2020

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Notaria 32

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703078871

Nombres del ciudadano: PONCE ARTETA MARIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PONCE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTETA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Patricia Ponce A.

N° de certificado: 203-298-12262



203-298-12262

Vicente Taiano G.

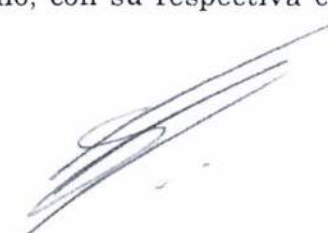
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

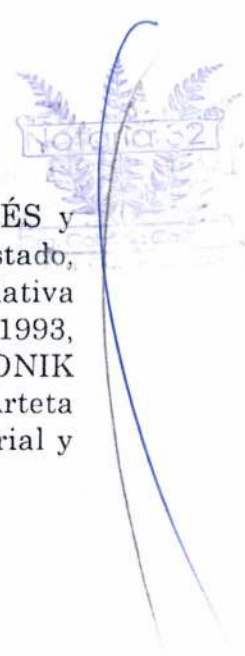


TRADUCCIÓN:

Yo, Sebastián Rodrigo Corral Guevara, conocedor del idioma INGLÉS y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349, de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español el Poder Especial otorgado por EVONIK INTERNATIONAL HOLDINGS B.V., a favor de María Patricia Ponce Arteta y María Fernanda Saá-Jaramillo, con su respectiva certificación notarial y apostilla.

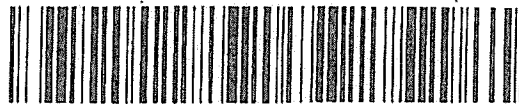


Sebastián Rodrigo Corral Guevara
C.C. 0604322800





Factura: 002-001-000029662



20181701032D00116

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701032D00116

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) SEBASTIAN RODRIGO CORRAL GUEVARA portador(a) de CÉDULA 0604322800 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2018, (16:27).

SEBASTIAN RODRIGO CORRAL GUEVARA
CÉDULA: 0604322800

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CURSACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO
Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO LA VIOENTINA
Fecha de Nacimiento: **1991-06-10**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**

Nº: **060432280-0**




NOTARÍA
SUPERIOR
ABOGADO
V4443V2552

APellidos y Nombres del Titular:
CORRAL BENTEZ MARGO PATRICIA
Apellidos y Nombres de la Madre:
GUEVARA Y MARTHA ALEXANDRA
Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO 2015-02-20
Fecha de Expiración:
2025-02-20





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008
CARTA No

008 - 190
MOMENTO

0604322800
REGULA

CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
MOCHAMBA
CANTON
VELOZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARÍA TRIGECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

29/02/2018

22-01-2018

Gamila

Poder especial

Sra. Laila Aoulad Si Kaddour, como director general y Rainer Liesen, como representante autorizada de Evonik International Holding B.V., una compañía debidamente organizada de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con su sede permanente en Hettenheuvelweg 37/39, en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos, en lo sucesivo llamada la Compañía, que a su vez es accionista de la empresa ecuatoriana llamada Evonik Ecuador S.A., tiene plenas facultades para otorgar poderes, de conformidad con la Ley de Compañías vigente en Ecuador, en particular el artículo 6. La COMPAÑÍA concede este poder especial, que es amplio y suficiente, para cada una de:

1. María Patricia Ponce Arteta, mayor de edad, ecuatoriana, con documento de identidad número 170307887-1 y domiciliada en las Avs. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 10, Quito, Ecuador; y,
2. María Fernanda Saá-Jaramillo, or de edad, ecuatoriana, con documento de identidad número 170586940-0, y domiciliada en las Avs. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 10mo, Quito, Ecuador.

a quienes en lo sucesivo se les denominará Apoderada. Dentro de los parámetros definidos en la Ley de Compañías de Ecuador, cada Apoderada tiene expresamente el poder de representar a la Compañía ante las autoridades ecuatorianas, en particular ante la Superintendencia de Compañías, y ante dicha empresa ecuatoriana. Para tal fin, cada Apoderada tiene todos las facultades requeridas, especialmente el poder de responder demandas y cumplir con obligaciones contraídas, como accionista (o copropietario, si corresponde) de dicha compañía ecuatoriana.

Ámsterdam, 3 de agosto de 2017.

(firma ilegible)
L. Aoulad Si Kaddour
Director general

(firma ilegible)
Dr. Rainer Liesen
Representante autorizada

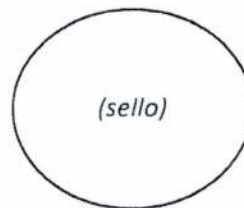


πJT/EM/2109371.1

El abajo firmante, Peter Stokking, notario suplente de derecho civil, como substituto de Jan Bouwen de Snaijer, notario de derecho civil en Ámsterdam, por la presente legaliza las firmas de Laïla Aoulad Si Kaddour y Rainer Liesen y confirma que, de acuerdo con el Registro mercantil de la Cámara de Comercio fechada al día de hoy, en el que terceras personas puedan confiar, L. Aoulad Si Kaddour y R. Liesen actuando conjuntamente está autorizadas para representar a Evonik International Holding B.V.

Ámsterdam, 4 de agosto de 2017.

(firma ilegible)



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
- Este documento público
2. Ha sido suscrito por **mr. P. Stokking**
3. Actuando en la capacidad de notario candidato en Ámsterdam
4. Lleva el Sello/Timbre de mr. J.B. de Snaijer

CERTIFICADO

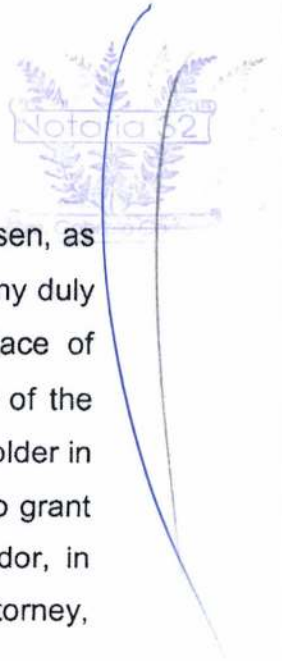
5. En Ámsterdam
6. El 04-08-2017
7. Por el registrador de la Corte del distrito de Ámsterdam
8. No.
- 036660
9. Sello/Timbre
10. Firma



H.H.S. Verhagen

(firma ilegible)

Special power of attorney



Mrs. Laïla Aoulad Si Kaddour, as managing director, and Dr. Rainer Liesen, as authorized representative of Evonik International Holding B.V., a company duly organized under the laws of the Netherlands, with its permanent place of business at Hettenheuvelweg 37/39, in the city of Amsterdam, country of the Netherlands, hereinafter called the COMPANY, which in turn is a shareholder in the Ecuadorian company called Evonik Ecuador S.A., have full powers to grant powers of attorney, pursuant to the Companies' Act in effect in Ecuador, in particular article 6. The COMPANY hereby grants this special power of attorney, which is broad and sufficient, to each of

1. María Patricia Ponce Arteta, of legal age, Ecuadorian nationality, ID number 170307887-1 and domiciled at Avenidas Patria and Amazonas, Edificio Cofiec, Piso 10, Quito, Ecuador, and
2. María Fernanda Saá-Jaramillo M., of legal age, Ecuadorian nationality, ID number 170586940-0, and domiciled at Avenidas Patria and Amazonas, Edificio Cofiec, 10th Floor, Quito, Ecuador,

who each hereinafter shall be called an ATTORNEY-IN-FACT. Within the parameters defined in the Companies' Law of Ecuador, each ATTORNEY-IN-FACT is expressly vested with the power to represent the COMPANY before Ecuadorian Authorities, in particular the Superintendency of Companies, and before said Ecuadorian company. For such purpose, each ATTORNEY-IN-FACT has all of the required powers, especially the power to answer claims and to comply with contracted obligations, as shareholder (or co-proprietor, if the case) of said Ecuadorian company.

Amsterdam, 3rd August 2017

L. Aoulad Si Kaddour
Managing Director

Dr. Rainer Liesen
Authorized Representative

The undersigned, Peter Stokking, deputy civil law notary,
as substitute of Jan Bouwen de Snaijer, civil law notary
in Amsterdam, herewith legalises the signatures of Laïla
Aoulad Si Kaddour and Rainer Liesen and confirms that
according to the registration of the trade register of the
Chambers of Commerce dated this day, on which third
parties may rely, L. Aoulad Si Kaddour and R. Liesen
acting jointly are entitled to represent Evonik
International Holding B.V.
Amsterdam, 4 August 2017.




APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by **mr. P. Stokking**
3. acting in the capacity of candidate notary at
Amsterdam
4. bears the seal/stamp of mr. J.B. de Snaijer

Certified

5. in Amsterdam
6. on 04-08-2017
7. by the registrar of the district court of Amsterdam
8. no.
9. Seal/stamp: 036660
10. Signature:

H.H.S. Verhagen



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2020-17-01-32-D. 117

FACTURAN° 45653

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... (a) folio (b) útil (es)

Quito, 31-08-2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

02/11/2017

1981

